



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso:	Ejecutivo a Continuación
Demandante:	Lina María Blandón Jiménez Álvaro Javier Botero Raigoza
Demandado:	Grupo Natura Constructora S.A.S.
Radicado:	630013103002-2019-00167-00
Asunto:	Aprueba liquidación del crédito

1. Considerando que la liquidación del crédito, obrante en el archivo 37, del expediente digital, no fue objetada, este Despacho la aprueba, al encontrarla ajustada a Derecho, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.
2. Precisar que, cualquier petición que se dirija a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el número de radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.
3. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza

S.V.

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d985a7adacbbc87c7b76521480a990d4c6591aae8b9cbd98b23e5e9505c80be

Documento generado en 26/10/2021 11:16:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Segundo Civil Del Circuito
Correo electrónico

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia Secretarial:

Se deja en el sentido que, debido a fallas técnicas, no fue posible publicar en la fecha, a través de la página de la Rama Judicial el contenido del Auto que antecede.

Su publicación se realizará el día martes 02 de noviembre de 2021, fecha que se tendrá en cuenta para la contabilización de términos de ejecutoria.

Atentamente,

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito
Correo electrónico

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Edificio Gómez Arbeláez - Oficina 701-Pasaje Bolívar - Calle 20ª Nro. 14-15 Telefax (6) 7411361